



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Expediente n.º: 3499/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 02/11/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Servicio de Agencia de Empleo y Desarrollo Local presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, iniciando expediente de Generación de Créditos por Ingresos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

ejercicio siguiente y para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación , de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	13100	LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONE S BÁSICAS	427.534,11 €	155.994,07 €	583528,18 €
2410	16000	LABORAL TEMPORAL. SEGURIDAD SOCIAL	134.234,86 €	53.226,47 €	187461,33 €
		TOTAL	561.768,97	209.220,54 €	770.989,51

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	45	450.50	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	209.220,54 €
			TOTAL INGRESOS	209.220,54 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

